

1337

T.F. 27/08/2009.

# REPUBLICA DE CHILE

MINISTERIO SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

ANT. 406/44-57.

MINISTERIO SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO	
Central de Documentación	
Registro N° 272/1537	
Entrada :	24 AGO 2009
Trámite :	ARCHIVO
.....	
Salida :	24 AGO 2009

**MIGUEL A. SANCHEZ VILA**  
Jefe Central de Documentación



GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO SECRETARÍA  
GENERAL DE GOBIERNO

C.D.

T.F. 24-08-09

**APRUEBA MODIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN 12/61 QUE  
APRUEBA CONTRATO DE ASOCIATIVIDAD CON PERSONA  
JURIDICA QUE SE INDICA.**

**RESOLUCIÓN EXENTA Nº 12/79**

Punta Arenas, 20 de Agosto de 2009

**VISTOS:** La Ley Nº 19.032; el Decreto con Fuerza de Ley Nº 1 del Ministerio Secretaría General de Gobierno, de 1992; Ministerio Secretaría General de Gobierno, de 1992; La ley Nº 20.314, que aprueba el presupuesto del sector público para el año 2009, en cuya partida 20, capítulo 01, programa 01, subtítulo 24, ítem 03, asignación 318, se contempla el financiamiento para el programa del "Fondo de Fortalecimiento de Organizaciones y Asociaciones de Interés Público", programa que fue aprobado por la Resolución Exenta Nº 272/8, de fecha 2 de Enero de 2009; Resolución Exenta Nº 272/118 de fecha 20 de febrero de 2009, que aprueban las bases del Concurso Público de Proyectos de Asociatividad para Organizaciones de Interés Público año 2009; Resolución Exenta Nº 272/1205, de fecha 17 de Julio de 2009, que aprueban proyectos seleccionados concurso público de proyectos de asociatividad para organizaciones de interés público año 2009, D.F.L. 1/19.653, publicada en el D.O. con fecha 17.11.2001 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.575 Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, y la Resolución Exenta 1.600 del año 2008 de la Contraloría General de la Republica.

**CONSIDERANDO:**

Que, al Ministerio Secretaría General de Gobierno le corresponde constituir un canal de vinculación entre el Gobierno y las diversas organizaciones sociales, cualquiera sea su naturaleza, respetando plenamente la autonomía de éstas, con el propósito de facilitar la expresión de las necesidades de la ciudadanía y resolverlas en función del interés social.

Que, por medio de Resolución Exenta Nº 272/118 de fecha 20 de febrero de 2009, que aprueban las bases del Concurso Público de Proyectos de Asociatividad para Organizaciones de Interés Público año 2009; efectuándose un llamado público para que todas las organizaciones destinatarias postularan, conforme a las bases referidas.

Que, una vez finalizado el procedimiento de evaluación conforme a las bases del concurso, fueron aprobados los proyectos seleccionados para ser ejecutados por medio de la Resolución Exenta Nº 272/1205, de 17 de Julio de 2009.

Que, mediante Resolución Exenta Nº 272/1117 de fecha 07 de Julio de 2009, se procedió por parte del Subsecretario como jefe de servicio delegar las facultades de firmar y aprobar administrativamente los convenios de ejecución de proyectos de asociatividad para organizaciones de interés público año 2009, así como las modificaciones y aclaraciones de éstos, para solicitar informes relacionados con la ejecución de los proyectos, aprobar los informes finales de gestión y rendición financiera de los mismos, y el cierre del proceso de ejecución y rendición, además deberá

enviar al Consejo de Defensa del Estado los antecedentes necesarios cuando correspondiere, a fin de que se inicien las acciones legales que en derecho correspondan para el cobro de los dineros adeudados.

Que, mediante Resolución Exenta N° **12/61** de fecha 05 de agosto de 2009, se procede a aprobar administrativamente entre otros el convenio de la organización adjudicataria concurso 2009 **Comité Cultural Natales**, por un monto de \$ **1.620.000**.

Que en dicha Resolución Exenta se adjunta convenio formado entre las partes señalando en su cláusula **SÉPTIMA-VALOR A PAGAR:** El valor a pagar a la Organización por la realización de las actividades será la única suma de \$ **1.620.270** (Un millón seiscientos veinte mil doscientos setenta pesos) (incluyendo impuestos).", lo que se condice con lo solicitado por la organización y lo señalado por la Resolución Exenta de adjudicación N° 272/1205, de 17 de Julio de 2009 que expresa que la Organización **Comité Cultural Natales**, fue aprobada por un monto de \$ **1.620.270**.

#### RESUELVO:

**MODIFÍQUESE**, la Resolución Exenta N° **12/61** de fecha 05 de agosto de 2009, sólo en el sentido que debe decir que se aprueba administrativamente el convenio de la organización adjudicataria concurso 2009 **Comité Cultural Natales**, por un monto de \$ **1.620.270** (Un millón seiscientos veinte mil doscientos setenta pesos).

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



**Francisco Javier Ruiz Cardenas**  
**Secretario Regional Ministerial de Gobierno**  
**Magallanes y Antártica Chilena**

#### TRANSCRÍBASE A:

Gabinete señor Ministro, Gabinete señor Subsecretario, Unidad Jurídica, Dirección D.A.F., División de Organizaciones Sociales, Secretaría Ejecutiva Fondo para el fortalecimiento de Organizaciones y Asociaciones de Interés Público, Depto. Control, Depto. personal, Depto. Administración, Oficina de Contabilidad, Depto. Finanzas, Oficina Central de Documentación.